

AI: ¿peligro para la practicabilidad democrática?

La IA y la evolución relacionada de los procesos de producción revolucionarán la mayoría de las industrias y servicios entre ahora y 2030. Muchos de los trabajos y tareas que se requerirán requerirán conocimiento y comprensión de las tecnologías digitales, lo que esencialmente significa tener recursos que puedan usar herramientas digitales y plataformas para resolver problemas y crear valor también en relación con el crecimiento esperado de la demanda.

El escenario macroeconómico también se caracterizará por el giro verde que, ya vemos en estos últimos años, está cambiando sustancialmente nuestra forma de vida y nuestros hábitos; Está claro que la necesidad de evitar una catástrofe climática con el uso de sistemas y fuentes de energía alterna=vas representará, también en relación con las políticas de la UE, un factor sustancial en el cambio del mundo del trabajo y de las organizaciones corporativas.

Uno de los factores de cambio está ciertamente representado por la enorme cantidad de información disponible en la actualidad, cuyo uso y, en par=cular, las formas de hacerla disponible representarán el principal factor de éxito para las economías de los países y para las organizaciones empresariales. .

Parece evidente que será necesario un cambio y/o evolución de las competencias profesionales , creando tanto a nivel de trayectoria escolar como de puestos de trabajo evolucionados, sobre forma=vi finalizada= vías para desarrollar las competencias profesionales de los recursos y dar acción a las inversiones conectadas nos informan que permiten "gestionar" la creciente cantidad de datos de información que serán necesarios para comprender cómo utilizar mejor los flujos de información con la identificación de las mejores estrategias económicas/productivas para que coincidan con las mejores formas de llevar a cabo las tareas relacionadas con la creación de perfiles profesionales adaptados a las nuevas tareas.

Si pensamos que la reciente pandemia de COVID19 ha creado nuevas formas de trabajar en relación con la emergencia sanitaria con el inicio de procesos ipo=zza= en el pasado pero permaneciendo= en sustancia inaAua= hasta la aplicación del trabajo inteligente que ahora se ha convertido en un modo de trabajo por faAo = debe ser ampliamente utilizado y apreciado por los trabajadores y las empresas.

El reciente informe WEF Future of Jobs destaca una evolución sustancial de las habilidades habilidades profesionales en los próximos años, con un enfoque en las habilidades cognitivas y de gestión, las habilidades digitales y las habilidades de SOW, así como la resolución de problemas complejos. Los rasgos peculiares que deberán tener los "nuevos recursos" pueden individuarse en la demanda de mayor crea=vidad combinada con formas de pensar innovadoras con un fuerte nivel de resiliencia, flexibilidad y habilidad, inteligencia emocional con juicio y de decisión.

En este contexto, también es apropiado destacar que Italia, según el ranking de la Comisión Europea entre todos los países de la UE, se encuentra desoladamente en el last=mi pos= para la difusión de habilidades digitales.

Consideraciones similares afectarán a las organizaciones corporativas que, en muchos casos, ya han iniciado inversiones y búsquedas de personal, limitándonos al ámbito nacional, el primer banco italiano ha comunicado que está buscando 2.000 recursos de TI para llevar a cabo proyectos importantes⁴ e inv=men= es decir, "una competencia central y un motor de búsqueda de habilidades digitales en el país".

También se dará especial importancia a las necesarias actividades de recualificación y mejora de los recursos presentes en el mercado que verán, también a la luz de la evidente falta de capital humano "adecuado", la necesidad de la adopción de nuevas competencias por parte de los trabajadores. quien debe adaptar el propio puesto de trabajo y también la reubicación a nuevos sectores y actividades que requieren nuevas habilidades

En relación con lo anterior y ante el exponencial cambio de actividades y nuevos "empleos" parece más oportuno que nunca indagar y analizar los graves riesgos que se derivan para el correcto funcionamiento del is=tu= democrático de la aplicación y difusión de los instrumentos de IA.

Estos riesgos pueden referirse a dos niveles diferentes de 'viabilidad democrática', con par=cular referencia a los modelos de democracia repre=ve, cual=ificar a partir de la elección de represen=antes de los ciAdini, que co=tuyen la típica = forma de los llamados países 'occidentales'.

El primero, y más evidente, sobre el que se ha centrado la discusión hasta el momento, es el del enorme potencial de manipulación y condicionamiento del voto popular que aseguran los instrumentos de la inteligencia artificial, por lo que dos perfiles compiten y se correlacionan entre sí. otro.

En primer lugar, en par=cular la llamada IA genera=va, que es capaz de generar texto, imágenes, video, música u otros medios en respuesta a solicitudes de avisos (incluso solo en forma de texto), ya plantea la riesgo muy grave de producir información y fa4 (cos=tui= a partir de imágenes, video, audio y texto ar=ficially genera=) suya falsa y tal como para cambiar el comportamiento del elemento.

Esta dinámica en realidad ya ha comenzado.

"En abril de 2023, luego de mucha especulación, el presidente Biden lanzó oficialmente su campaña de reelección a través de un video publicitario. El mismo día, el Comité Nacional Republicano (RNC) respondió con su propio anuncio número treinta y dos, pronosticando otros cuatro años después del presidente Biden con mayor delincuencia, fronteras abiertas, guerra con China y colapso económico. A primera vista parece un poli=co aAacco trivial, pero en realidad es la primera campaña publicitaria nacional compuesta por imágenes generadas íntegramente por inteligencia artificial (IA).

Y si bien la NCR ha sido transparente sobre su uso de la IA, ha arrastrado a los electores a una nueva era de publicidad política, con pocas protecciones y serias implicaciones potenciales para la cantera y la desinformación" (Ar=ficial Intelligence Enters the Poli=cal Arena, de Net Poli=cs and Digital and Cyberspace Policy Program, su [hAps://www.cfr.org/blog/artificial-intelligence-enters-political-arena-0](https://www.cfr.org/blog/artificial-intelligence-enters-political-arena-0)).

De hecho, pero en una medida y forma inadecuadas, "las plataformas de redes sociales han comenzado a implementar nuevas políticas para lidiar con el contenido generado por inteligencia artificial y deepfakes, pero han logrado integrar estas reglas con la política que existe sobre los contenidos. = poli=ci.

Meta ha prohibido las falsificaciones profundas en sus plataformas, pero se mantiene firme en su política de no vigilar.

TikTok ha prohibido los deepfakes de todos los personajes privados, pero solo los prohíbe para figuras públicas si respaldan productos específicamente o violan otros términos de la aplicación (como el

promoción del discurso del odio). Sin embargo, se permiten deepfakes de figuras públicas con el propósito de "contenido ar=s=co o educativo"==" (Ar=ficial Intelligence Enters the Poli=cal Arena, ibidem).

Es relevante observar cómo los grupos de población pertenecientes a minorías, sujetos a discriminación, como las comunidades homosexuales, LGBT, o incluso a discriminación de género, como el género femenino o aquellos con baja escolaridad, se encuentran en especial riesgo.

Al respecto, cabe recordar, a modo de ejemplo, los resultados de un reciente informe publicado en octubre de 2022 por el Centro para la Democracia y la Tecnología (CDT), en =título "Una democracia no representativa: cómo se desinforma= Los abusos electrónicos y en línea impiden que las mujeres de color sean candidatas políticas en los Estados Unidos"; que evidentemente se centra en los efectos de la desinformación en línea sobre las candidatas negras.

En resumen, el informe concluye:

1. Las candidatas de color tenían más probabilidades de ser objeto de información errónea y errónea que cualquier otro grupo;
2. Las mujeres negras en promedio estaban sujetas a menos abusos que los hombres blancos sinceros;
3. Es más probable que las candidatas negras sean objeto de una combinación de desinformación y abuso y abuso que cualquier otro grupo;
4. Es más probable que los tuits estén dirigidos a mujeres de color que se centren en su iden=dad que a otras mujeres sinceras;
5. Es menos probable que las mujeres negras aborden los tuits con una actitud positiva que las mujeres blancas.

En segundo lugar, existe un riesgo adicional, aunque menos presente en la discusión sobre el tema.

Las herramientas de IA, en base a la información extraíble del Big Data disponible, permiten, en astraAo, o al menos permitirán, la implementación de mensajes electrónicos altamente focalizados target= para segmentos de población, hasta el límite extremo de individual. personalización, capaz de manipular la actitud del target relativo en base a inclinaciones y características específicas (por psicología, género y orientación sexual, tipo de consumo, rango y tipo de ingreso, etc.) adaptando el mensaje consecuente también de manera subliminal ; y también adaptar la información falsificada relacionada con el fin de hacerla más efectiva para el mismo objetivo.

Cabe señalar que, ante las graves cri=cidades, aunque sumariamente expuestas, las posibles protecciones legales y los instrumentos de control e inhibición, precisamente legales, de las actividades de falsificación y manipulación habilitadas por los nuevos instrumentos son sustancialmente inadecuados = de AI; al menos actualmente en vigor=.

Con respecto a la difusión de información falsa (como deAo, archivos de audio, gráficos o videos) se mantiene la referencia al delito de difamación ((ar=colo 595 código penal italiano). Sin embargo, se trata solo de un perfil general, con muy protección débil porque: (i) es punible sólo por denuncia del ofendido dentro de los tres meses siguientes a la recepción de las ofensas; (ii) no prevé la posibilidad de una inhibición general de delitos; (iii) implica que el autor del delito es reconocible, lo que podría resultar muy difícil o sustancialmente imposible.

Más interesante es otra referencia, por lo demás aún no vigente, pero particularmente relevante en perspectiva para los fines expresados, como instrumento más general de tutela jurídica.

Muy recientemente (11 de mayo de 2023), infa4, las comisiones Gius=zia y Mercado Interior del Parlamento Europeo aprobaron el procedimiento para la emisión de la llamada Ley Ai (propuesta de la Comisión), el documento que establece las nuevas reglas de la UE para la primera vez para la IA. El texto pretende garantizar que estos sistemas sean controlados por personas, seguros, transparentes, trazables, no discriminatorios y respetuosos con el medio ambiente.

En lo que aquí se refiere, la propuesta prevé, en ar=colo 5, las siguientes prohibiciones=:

PRÁCTICAS PROHIBIDAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Ar=colo 5

1. Quedan prohibidas las siguientes prácticas de inteligencia artificial:

a) la comercialización, puesta en servicio o uso de un sistema de IA que despliega técnicas subliminales más allá de la conciencia de una persona para distorsionar materialmente el comportamiento de una persona de una manera que cause o pueda causar a esa persona o a otra persona o daño psicológico;

b) la comercialización, puesta en servicio o uso de un sistema de IA que explote una de las vulnerabilidades de un grupo específico de personas debido a su edad, discapacidad física o mental, para distorsionar materialmente el comportamiento de una persona a la que pertenece a ese grupo de una manera que cause o amenace con causar daño físico o psicológico a esa persona o a otra persona;

c) la comercialización, puesta en servicio o uso de sistemas de IA por parte de autoridades públicas o en su nombre para la evaluación o clasificación de la fiabilidad de personas físicas durante un determinado período de tiempo en función de su comportamiento social o conocido o esperado características personales o de personalidad, con la puntuación social que conduce a uno o ambos de los siguientes:

(i) tratamiento dañino o desfavorable de ciertas personas físicas o grupos completos de ellas en contextos sociales no relacionados con los contextos en los que los datos fueron originalmente generados o recopilados;

(ii) tratos perjudiciales o desfavorables a determinadas personas físicas o grupos enteros de ellas, injustificados o desproporcionados con respecto a su comportamiento social oa su gravedad.

Es útil señalar que la intención y la normativa lógica en la que se basa la propuesta tiene como objeto 'natural' las prácticas de carácter comercial. Además, es correcto creer que las divie=pos= han de entenderse como extensibles también a las prá=ces aplicadas en el contexto de una competencia electoral. Entendiéndose que la ley aún está pendiente y aún no ha entrado en vigor.

Finalmente, en opinión del escritor, es válida una consideración adicional de carácter más general, serio y todavía tendencial.

El potencial extremo de manipulación y falsificación que permiten las herramientas de IA, en vista de su difusión generalizada, plantea el riesgo, que parece evidente, de una reducción sustancial a cero de la realidad compartida entre los humanos que constituyen el cuerpo social.

En última instancia, es posible vislumbrar un escenario en el que ya no haya, ni siquiera o en mínima proporción, una aceptación y un compartir comunes de las verdaderas 'fa4', de las fa4 que constituyen el patrimonio común (aunque sujetas a interpretaciones y contrastes). =opiniones) que cos=tuiza el fundamento necesario para la comparación y el diálogo democráticos. Si no se garantiza un acuerdo, aunque sea tendencial, sobre lo que es un hecho real, es evidentemente imposible que haya una discusión efectiva y una transacción efectiva entre los diferentes decisores sociales, hasta los ciudadanos individuales.

Tal contexto posible (pero posible), aunque prospectivo, en efecto impediría no sólo la dinámica democrática ordenada y efectiva, sino el funcionamiento mismo de las transacciones sociales, resultando en una cri=ciudad esencial de naturaleza antropológica y sociológica incluso antes de la poli = aprox. .

A la luz de las finas consideraciones aquí realizadas parece sencillamente trivial, pero no por ello menos necesaria, la asunción de reglas compartidas en la medida de lo posible a nivel global que regulen a priori la implementación y aplicación de herramientas de IA, que, además, a la luz de la acelerada competencia internacional derivada de las ventajas estratégicas de esta tecnología, el resultado parece difícil de predecir.